



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 3164
(01 JUL 2015)

*“Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir al elegible **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**”.*

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 y en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 50 del Acuerdo No. 432 del 3 de septiembre del 2013, y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 432 del 3 de septiembre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital.

En virtud de lo anterior, la CNSC ofertó dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para las cuales, una vez en firme cada una de las pruebas aplicadas y consolidados los resultados de la misma, se procedió a conformar la lista de elegibles, mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, la cual fue publicada el 3 de febrero del mismo año y de la que hacen parte veintiún (21) elegibles, así:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, ofertado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, así:*

ENTIDAD	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
EMPLEO	Técnico Operativo 314-5
CONVOCATORIA NRO.	255
FECHA CONVOCATORIA	09/03/2013
NÚMERO OPEC	205445

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	80498858	RICARDO TARQUINO SUAREZ	60.60
2	CC	19339205	JAIRO SUPELANO CARVAJAL	57.56
3	CC	79394675	JUAN CARLOS CASTRO SANCHEZ	57.42
4	CC	52916628	MARTHA VIVIANA BARRETO MOLINA	57.24
5	CC	60393517	MARTHA ISABEL MEDINA LAGUADO	56.70
6	CC	79568812	CRISTHIAN ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ	55.07
7	CC	16609395	NELSON ALDEMAR ZUÑIGA MENDOZA	54.60
8	CC	1070730241	JHON MEYVER ARANA JIMENEZ	54.30
9	CC	79413038	FRANCISCO ALFREDO MARIN CERON	54.00
10	CC	28541618	ANDREA MARITZA CHAVEZ VIUCHE	53.83
11	CC	1094907122	VICTORIA EUGENIA RINCON ALZATE	53.26
12	CC	1010169110	FANNY JULYANNA MORENO CORTES	52.47

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir al elegible RICARDO TARQUINO SUÁREZ".

13	CC	1010186238	NOHORA MILENA PIRANEQUE GUIOTT	52.17
14	CC	1087487395	GLORIA MADELEINE GOMEZ RUIZ	51.47
15	CC	52934818	PATRICIA ANDREA AYALA BELTRAN	49.93
16	CC	1024543709	MARIA ALEJANDRA TORRES GARZON	49.60
17	CC	11324477	NELSON ENRIQUE VARGAS GUAYARA	49.40
18	CC	53040963	MARIA ALEJANDRA CUELLAR	48.94
19	CC	10933153	EUGENIO DE LA CRUZ GOMEZ GONZALEZ	48.20
20	CC	52852572	CLAUDIA LILIANA ESPANA CASTIBLANCO	46.20
21	CC	1076662150	ADRIANA DANIELA PINILLA PINILLA	43.42

(...)"

Luego de publicada la referida lista de elegibles, la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través del señor JOSÉ IGNACIO PEÑA ARDILA, en calidad de Presidente del organismo colegiado, presentó dentro del término establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, oficio con el consecutivo número 4072 del 10 de febrero de 2015, donde manifestó: "(...) de manera atenta me permito solicitar las exclusiones encontradas en la conformación de las listas de elegibles publicadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil el pasado 3 y 4 de febrero, teniendo en cuenta la revisión realizada por la Comisión de Personal de la Unidad frente al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, de conformidad con la Oferta Pública de Empleos OPEC, para la Convocatoria N. 255-13 – Catastro Distrital (...)", comunicación a través de la cual relacionó y puso de presente la situación particular entre otros, del señor **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**, quien se encuentra en la posición No. 1 de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015.

Así las cosas, se tiene que el proceso adelantado con ocasión a la exclusión del señor **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**, respecto de la lista de elegibles del empleo 205445, fue el siguiente:

Mediante el Auto No. 0141 del 23 de febrero de 2015, esta CNSC dispuso iniciar la actuación administrativa tendiente a determinar si procedía la exclusión del elegible de la lista conformada para el empleo identificado en la OPEC con el No. 205445.

En conclusión de la mencionada actuación administrativa, la CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales profirió la Resolución No. 1804 del 17 de abril de 2015 " Por la cual se excluye al elegible **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**, de la lista conformada para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 205445, ofertado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, en conclusión de la actuación administrativa iniciada mediante el Auto No. 0141 del 23 de febrero de 2015", en la cual se resolvió lo siguiente:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir** al elegible **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.498.858, de la lista de elegibles conformada para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 205445, mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomponer la lista de elegibles conformada para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 205445, mediante el artículo primero de la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, una vez cobre firmeza el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución al señor **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (...)"

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir al elegible RICARDO TARQUINO SUÁREZ".

La anterior decisión fue notificada por aviso el 25 de mayo de 2015, quedando debidamente ejecutoriada el 10 de junio de 2015.

2. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA

La Comisión Nacional del Servicio Civil como órgano garante de la protección del sistema de mérito en el empleo público, de conformidad con lo consagrado en el artículo 130 de la Constitución Política, es la entidad del Estado responsable de la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el artículo 31 del Decreto 1227 de 2005 establece que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar la lista de elegibles para los empleos objeto del concurso, así como su modificación en virtud del artículo 15 del Decreto 760 de 2005.

A su vez, el artículo 12 de la Ley 909 de 2004, señala:

"(...) ARTÍCULO 12. Funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionadas con la Vigilancia de la Aplicación de las Normas sobre Carrera Administrativa. La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de las funciones de vigilancia cumplirá las siguientes atribuciones:

(...) h) Tomar las medidas y acciones necesarias para garantizar la correcta aplicación de los principios de mérito e igualdad en el ingreso y en el desarrollo de la carrera de los empleados públicos, de acuerdo a lo previsto en la presente ley; (...)"

De otra parte, el inciso 2º del artículo 16 del Decreto 760 de 2005, consagra:

"(...) Analizadas las pruebas que deben ser aportadas por la Comisión de Personal y el interesado, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptará la decisión de excluir o no de la lista de elegibles al participante. Esta decisión se comunicará por escrito a la Comisión de Personal y se notificará al participante y contra ella procede el recurso de reposición, el cual se interpondrá, tramitará y decidirá en los términos del Código Contencioso Administrativo. (...)" (Negrita fuera del texto)

Así mismo, el artículo 50 del Acuerdo No. 432 de 2013 *"Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Convocatoria No. 255 de 2013"*, establece:

"(...) ARTÍCULO 50º. RECOMPOSICIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 47 y 48 del presente Acuerdo (...)"

Teniendo en consideración las normas referenciadas, esta Comisión Nacional es competente para modificar la lista de elegibles conformada para el empleo No. 205445 mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, en el sentido de excluir al señor **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**, tal y como se ordenó en el artículo segundo de la Resolución No. 1804 del 17 de abril de 2015.

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir al elegible RICARDO TARQUINO SUÁREZ".

3. CONSIDERACIONES:

Comoquiera que el propósito de la normatividad establecida en desarrollo del proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, es tutelar el ejercicio transparente de la función pública y que ésta se cumpla de manera adecuada conforme a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, de tal forma que los fines que debe cumplir el Estado, se materialicen a través de personas que hayan accedido a la administración mediante concurso de méritos, cumpliendo requisitos que estructuran un concepto de idoneidad, tal y como lo determina el artículo 125 de la Carta Política, se hace indispensable que cada una de las etapas que componen el proceso de selección, incluida la que comprende conformación de la lista de elegibles, se adecuen a los principios que orientan el ingreso al sistema de carrera administrativa, particularmente los de mérito e igualdad en el ingreso.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa se tiene que el señor **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.498.858, **NO ACREDITÓ** contar con los requisitos mínimos de educación y experiencia establecidos para el empleo identificado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC con el código 205445.

En este sentido y habida cuenta que la situación descrita se enmarca dentro de las causales contempladas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, en concordancia con el inciso 2º del artículo 16 del Decreto 760 de 2005, habrá de modificarse el artículo primero de la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, en el sentido de excluir de la lista de elegibles conformada para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, al señor **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión del 25 de junio de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Modificar* el artículo 1º de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en cumplimiento del artículo 2º de la Resolución No. 1804 del 17 de abril de 2015, en el sentido de excluir al elegible **RICARDO TARQUINO SUÁREZ**, la cual quedará así:

ENTIDAD	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
EMPLEO	Técnico Operativo 314-5
CONVOCATORIA NRO.	255
FECHA CONVOCATORIA	09/03/2013
NÚMERO OPEC	205445

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	19339205	JAIRO SUPELANO CARVAJAL	57.56
2	CC	79394675	JUAN CARLOS CASTRO SANCHEZ	57.42

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir al elegible RICARDO TARQUINO SUÁREZ".

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
3	CC	52916628	MARTHA VIVIANA BARRETO MOLINA	57.24
4	CC	60393517	MARTHA ISABEL MEDINA LAGUADO	56.70
5	CC	79568812	CRISTHIAN ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ	55.07
6	CC	16609395	NELSON ALDEMAR ZUÑIGA MENDOZA	54.60
7	CC	1070730241	JHON MEYVER ARANA JIMENEZ	54.30
8	CC	79413038	FRANCISCO ALFREDO MARIN CERON	54.00
9	CC	28541618	ANDREA MARITZA CHAVEZ VIUCHE	53.83
10	CC	1094907122	VICTORIA EUGENIA RINCON ALZATE	53.26
11	CC	1010169110	FANNY JULYANNA MORENO CORTES	52.47
12	CC	1010186238	NOHORA MILENA PIRANEQUE GUIOTT	52.17
13	CC	1087487395	GLORIA MADELEINE GOMEZ RUIZ	51.47
14	CC	52934818	PATRICIA ANDREA AYALA BELTRAN	49.93
15	CC	1024543709	MARIA ALEJANDRA TORRES GARZON	49.60
16	CC	11324477	NELSON ENRIQUE VARGAS GUAYARA	49.40
17	CC	53040963	MARIA ALEJANDRA CUELLAR	48.94
18	CC	10933153	EUGENIO DE LA CRUZ GOMEZ GONZALEZ	48.20
19	CC	52852572	CLAUDIA LILIANA ESPANA CASTIBLANCO	46.20
20	CC	1076662150	ADRIANA DANIELA PINILLA PINILLA	43.42

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, a través de las páginas Web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente acto administrativo a los elegibles que integran la lista conformada mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, a través de las direcciones de correo electrónico reportadas por éstos en la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, así:

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
JAIRO SUPELANO CARVAJAL	jairosupelano@yahoo.com
JUAN CARLOS CASTRO SANCHEZ	juancarloscastrosanchez@gmail.com
MARTHA VIVIANA BARRETO MOLINA	molinab26@hotmail.com
MARTHA ISABEL MEDINA LAGUADO	marthaisa00@hotmail.com
CRISTHIAN ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ	cristhianantonio@yahoo.com
NELSON ALDEMAR ZUÑIGA MENDOZA	nelzume@hotmail.com
JHON MEYVER ARANA JIMENEZ	jhoma89@misena.edu.co
FRANCISCO ALFREDO MARIN CERON	marinfrancisco1@hotmail.com
ANDREA MARITZA CHAVEZ VIUCHE	maritza1108cha@hotmail.com
VICTORIA EUGENIA RINCON ALZATE	vicky198925@hotmail.com
FANNY JULYANNA MORENO CORTES	fjmorenoc@unal.edu.co
NOHORA MILENA PIRANEQUE GUIOTT	npiraneque@gmail.com
GLORIA MADELEINE GOMEZ RUIZ	Madeleing9@hotmail.com
PATRICIA ANDREA AYALA BELTRAN	patty.ayalab@hotmail.com
MARIA ALEJANDRA TORRES GARZON	alekra@misena.edu.co
NELSON ENRIQUE VARGAS GUAYARA	nelsonjosemarti@gmail.com
MARIA ALEJANDRA CUELLAR	mcuellcu@gmail.com
EUGENIO DE LA CRUZ GOMEZ GONZALEZ	eugogo@hotmail.com

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0175 del 3 de febrero de 2015, para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205445, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir al elegible RICARDO TARQUINO SUÁREZ".

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
CLAUDIA LILIANA ESPANA CASTIBLANCO	claudiaespana21@gmail.com
ADRIANA DANIELA PINILLA PINILLA	danielithapg25@hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido de la presente resolución al Representante Legal y a la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2, de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C., el 10 1 JUL 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente (E)

Aprobó: Blanca Clemencia Romero Acevedo – Comisionada (E)

Revisó: Johanna Benítez – Asesora de Despacho

Revisó: Diego Hernán Fernández Güechá – Gerente Convocatoria No. 255 de 2013 Catastro Distrital

Proyectó: Tatiana Giraldo Correa. – Abogado Convocatoria No. 255 de 2013 Catastro Distrital